

Resolución de 2 de febrero de 2023, del Tribunal Calificador, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica Auxiliar de Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Resolución de 28 de febrero de 2022 (BOE, BOCM y BOUC de 8 de marzo de 2022).

Finalizado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala Técnica Auxiliar de Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Resolución 28 de febrero de 2022 (BOE, BOCM y BOUC de 8 de marzo de 2022) y de conformidad con lo dispuesto en la base 12 de la citada convocatoria, este Tribunal Calificador ha resuelto:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado el referido proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida, que se adjunta a la presente Resolución.


Dicha relación se publicará exclusivamente, en la página web de la Universidad <http://www.ucm.es/pas-funcionario>.

Segundo.- El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación al Rector de la Universidad Complutense, quien la publicará, exclusivamente, en la página web de la Universidad <http://www.ucm.es/pas-funcionario>.

Tercero.- A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, comenzará, para los aspirantes que figuren en la relación de aprobados, el plazo de veinte días hábiles para presentar, en el Servicio de Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad (Avenida de Séneca, número 2, 1ª planta), los documentos a que se refiere la base 13.1 de la referida convocatoria.

Cuarto.- En el supuesto de renuncia de alguno de los aspirantes o de cualquier otra causa que impida definitivamente su nombramiento como funcionario, siempre que el Tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, el Rector de la Universidad, con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de dichas plazas, requerirá al Tribunal Calificador relación complementaria de los aspirantes que, habiendo superado los ejercicios de la oposición, por orden de puntuación alcanzada, sumadas las puntuaciones de los dos ejercicios, sigan a los propuestos hasta completar el total de plazas convocadas. En este supuesto, los aspirantes incluidos en esta relación complementaria deberán proceder a la solicitud de destinos según relación de puestos de trabajo ofertados por la Universidad, en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	734A-555A-634DP4D4D-4259	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Moreno Cañizares - Director de la Biblioteca Ucm	Firmado	02/02/2023 10:25:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=734A-555A-634DP4D4D-4259		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Contra la presente Resolución podrá interponerse el recurso de alzada ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, a fecha de firma digital
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
Antonio Moreno Cañizares

Código Seguro De Verificación	734A-555A-634DP4D4D-4259	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Moreno Cañizares - Director de la Biblioteca Ucm	Firmado	02/02/2023 10:25:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=734A-555A-634DP4D4D-4259		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

